

# **INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2021 MODIFICADO VERSIÓN 2**

## **PRIMER SEMESTRE**

**SECTOR:**

**039 – MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**PLIEGO:**

**039 – MINISTERIO DE LA MUJER Y  
POBLACIONES VULNERABLES**

**UNIDAD EJECUTORA:**

**001087 - ADMINISTRACIÓN NIVEL CENTRAL**

**SETIEMBRE 2021**

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Institucional – POI es el instrumento de gestión que permite orientar la asignación de recursos para la implementación de la estrategia institucional. El POI contiene la programación de las actividades operativas e inversiones valorizadas de las unidades orgánicas o centros de costos de la entidad a ser ejecutadas en el periodo semestral.

La presente evaluación ha sido efectuada al Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Modificado versión 2 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP y para ello se ha tomado como base el Reporte de Seguimiento semestral registrado en el aplicativo de Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN V.01.

En relación con el desempeño de la ejecución financiera al primer semestre del año 2021, esta representa el 91.13% (ejecución “Buena”) con respecto a lo programado para el primer semestre 2021. Referente a la ejecución física, esta representa el 100% (ejecución “Óptima”).

**Cuadro 1 Ejecución de metas físicas y financieras – UE 001**

UNIDAD EJECUTORA	EJECUCIÓN FÍSICA (%) SEM I	EJECUCIÓN FINANCIERA			
		PIM (en mill)	Programación Financiera Semestre I (en mill)	Ejecutado Semestre I (en mill)	% de Ejecución respecto a la Prog. Sem.
Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central	100%	123.77	59.02	53.79	91.13%

Elaboración: Oficina de Planeamiento

## 2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO

### 2.1 Modificaciones

El presente Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Anual Modificado versión 2 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), integra información de metas físicas y financieras proporcionadas por las diferentes dependencias del MIMP, el mismo que se encuentra articulado con las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) y los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024.

El POI 2021 se ha elaborado según las disposiciones establecidas en la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0016-2019-CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Durante el Primer Semestre se presentaron las siguientes modificaciones físicas:

N°	Unidad Orgánica	Actividad Operativa	Justificación
1	Secretaría General	Conducción y orientación superior	Se requiere efectuar la inclusión de dos acciones vinculadas a la Auditoría Interna para el Sistema de Gestión Antisoborno, en el marco de la Norma Internacional ISO 37001:2016.
2	Oficina de Defensa Nacional (ODN)	Implementación de medidas de protección ante bajas temperaturas.	Compra de 15.5 mil kits de abrigos, pasando de 14 a 20 distritos donde se presentan heladas y friajes. Nuevos precios de mercado para los kits permitirán mayor alcance.
3	Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género (DGTEG)	Elaboración y/o actualización y difusión de estrategias, metodologías, herramientas e instrumentos técnicos - normativos para la TEG en la gestión institucional de las entidades públicas de nivel nacional, regional y local	Mediante Memorándum N°D000006-2021-MIMP-DGTEG, la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género informa que la unidad de medida de la tarea 2 era documento emitido, al respecto, se ha reajustado el nombre de la tarea 02, y su unidad de medida ha cambiado a "Informe"; motivo por el cual, existe esa variación, a nivel de tareas las metas no existen variación
4	Dirección General contra la Violencia de Género (DGCVG)	Dirección y gestión de las políticas públicas para la prevención y fortalecimiento de servicios de atención de toda forma de violencia basada en género.	Se incrementó la cantidad de meta física (Asistencias Técnicas implementadas).
5	Dirección de Población (DP)	Promover la implementación, evaluación y seguimiento de las medidas prioritarias del consenso de Montevideo sobre población y desarrollo.	Se incrementó la meta física (asistencias técnicas) debido a la implementación del Programa Regional de Lima Metropolitana y de La Libertad.
6	Dirección de Desplazados y Cultura de Paz (DDCP)	Promoción de la implementación de acciones multisectoriales para la atención y protección de las personas o grupos poblacionales afectados por desplazamiento interno y de fomento de una cultura de paz.	Mediante Memorándum N°D000009-2021-MIMP-DGPDV, la Dirección de Desplazados y Cultura de Paz, realiza asistencia técnica a Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. En la Modificación, se ha realizado una priorización de los Gobiernos Locales a los cuales se brindará asistencia (pasando de 10 a 8 GL, causando que la meta total se reduzca en dos entidades).
7	Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables (DVMPV)	Acciones de conducción de la Política sectorial en materia de Poblaciones Vulnerables	Se realizó un mayor detalle de las acciones que realiza el Despacho Viceministerial, el mismo que facilitará el seguimiento de las tareas realizadas. Se pasó de realizar 01 acción mensual a 08 acciones mensuales, vinculadas a familia y comunidad, niñez y adolescencia, población, voluntariado, desplazados y cultura de paz.
8	Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)	Fortalecimiento de las capacidades a los operadores del programa.	Se ha incrementado la meta física, debido a la virtualización de los eventos de capacitación.

N°	Unidad Orgánica	Actividad Operativa	Justificación
9	Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)	Personas adultas mayores reciben servicios para prevenir condiciones de riesgo.	Debido al impacto de las capacitaciones virtuales a los responsables de los Centros Integrales de Atención del Adulto Mayor – CIAM, en el 2020 se superó la meta de personas inscritas en el Sistema de Registro CIAM (75,964), por lo que para el 2021 se establece una meta mayor.
10	Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)	Acreditación, supervisión y fiscalización de centros de atención para personas adultas mayores.	La DIPAM ha sincerado la meta de acuerdo a la asignación para el 2021, proyectando la realización de más supervisiones a los Centros de Atención para las Personas Adultas Mayores - CEAPAM.
11	Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)	Medidas de protección temporal para personas adultas mayores en situación de riesgo.	Reprogramación de las metas debido a la puesta en funcionamiento de las oficinas descentralizadas que dictan las Medidas de Protección Temporal.
12	Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)	Identificación, selección y derivación de personas adultas mayores en situación de riesgo	Reprogramación de las metas debido a la puesta en funcionamiento de las oficinas descentralizadas en el interior del país y la provincia constitucional del Callao, lo que permitirá agilizar el proceso de identificación y posterior evaluación de PAM.
13	Dirección General de la Familia y la Comunidad (DGFC)	Implementar en los tres niveles de gobierno el marco normativo de fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia	Incremento de Metas debido a la posibilidad de realizar asistencias técnicas virtuales a los Gobiernos Regionales, para la elaboración del diagnóstico de la situación de las familias.
14	Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLSD)	Acreditación y supervisión de DEMUNAS, y supervisión de las unidades de protección especial	Dado que el PIA 2021 presenta una disminución del 30% con respecto al PIM 2020, se sincera la meta a 700 DEMUNAS acreditadas o supervisadas (600 supervisadas y 100 acreditadas)
15	Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLSD)	Intervención lúdica y espacios seguros para el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes	La Dirección establece una meta conservadora en función al Estado de Emergencia, que afecta los zarpes de las PIAS (Plataformas Itinerantes de Acción Social) y la participación de la ciudadanía.
16	Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLSD)	Fortalecimiento de las defensorías municipales de la niña, niño y adolescente - DEMUNA	La meta proyectada disminuye considerando la reducción de DEMUNAS supervisadas.

Elaboración: Oficina de Planeamiento

Cabe precisar que con Resolución Ministerial N°205-2021-MIMP de fecha 27 de julio se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2021 Modificado Versión 2, en el cual se modificó únicamente la programación financiera de la Unidad Ejecutora 001.

En la tabla N° 1-A, se muestra la cantidad de actividades operativas y el financiamiento por cada centro de costo de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), teniendo como PIM la suma de S/ 123 771 847.00.

**Tabla N° 1 - A: Modificaciones del plan operativo según centros de costos**

CC Código	Centro de Costos	N° AO	POI Modificado 3/ Financiamiento
01.01	DESPACHO MINISTERIAL	1	1,264,892
01.02	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	936,997
01.03	PROCURADORA PÚBLICA	1	921,065
02.01	SECRETARÍA GENERAL	1	1,062,796
02.02	OFICINA DE COMUNICACIÓN	1	1,123,442
02.03	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	2	1,351,186
02.04	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	933,681
02.05	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	1	970,575
02.06	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	10,825,541
02.06.05	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	2,642,808
02.07	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	2	8,024,997
02.08.01	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	3,219,347
02.09.01	OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA	1	1,754,253
03.01	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER	1	884,512
03.02	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	1	2,398,676
03.03	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	3	2,065,639

Nota: N° AO considera tanto a AO comunes como a AO que son inversiones.

3/ Cifras del POI modificado al semestre en evaluación (Menú/Reporte POI/Exportar). Se considera solo a las AO/inversiones activas y con meta física distinta de cero.

**Fuente: Registros del Aplicativo Ceplan V.01**

CC Código	Centro de Costos	N° AO	POI Modificado 3/ Financiamiento
03.04	DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4	5,240,730
04.01	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	1	1,322,576
04.02.01	DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN, DESARROLLO Y VOLUNTARIADO	1	267,380
04.02.02	DIRECCIÓN DE POBLACIÓN	1	822,586
04.02.03	DIRECCIÓN DE DESPLAZADOS Y CULTURA DE PAZ	1	1,828,234
04.02.04	DIRECCIÓN DE VOLUNTARIADO	1	381,548
04.03.01	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	2	911,300
04.03.03	DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	7	6,493,377
04.03.04	DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIAS PÚBLICAS	1	502,845
04.04.01	DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5	4,739,187
04.04.02	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	3	1,981,673
04.04.03	DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORÍAS	3	2,522,931
04.04.04	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL	78	51,725,318
04.05	DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES	3	4,651,754
	TOTAL	131	123,771,847

Nota: N° AO considera tanto a AO comunes como a AO que son inversiones.  
3/ Cifras del POI modificado al semestre en evaluación (Menú/Reporte POI/Exportar). Se considera solo a las AO/inversiones activas y con meta física distinta de cero.  
**Fuente: Registros del Aplicativo Ceplan V.01**

## 2.2 Evaluación de Cumplimiento

En la tabla N°2, se presenta la evaluación de los Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 -2024<sup>[1]</sup>, por ejecución física y financiera al primer semestre, periodo de Enero - Junio 2021.

[1] Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 131-2021-MIMP, de fecha 05 de mayo de 2021.

Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión	Seguimiento financiero	Ejecución física		
					1° Semestre	2° Semestre	Anual
			1/	2/	3/	3/	4/
OEI.08	REDUCIR LA INFLUENCIA DE LOS PATRONES SOCIALES Y CULTURALES DISCRIMINATORIOS Y NO IGUALITARIOS EN LA POBLACIÓN	1					
AEI.08.02	ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN PATRONES SOCIALES Y CULTURALES QUE FAVOREZCAN EL TRATO IGUALITARIO Y LA NO DISCRIMINACIÓN, DE MANERA PERMANENTE, PARA LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	2	1	564,048	100 %	17 %	58 %
OEI.02	REDUCIR LA DESPROTECCIÓN FAMILIAR Y EL RIESGO EN LAS NNA	3					
AEI.02.01	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y PERTINENTE PARA LAS NNA EN DESPROTECCIÓN FAMILIAR O RIESGO	1	80	22,275,191	286 %	28 %	152 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
AEI.02.02	SERVICIO DE INTEGRACIÓN EN UN ENTORNO FAMILIAR DE MANERA OPORTUNA Y PERTINENTE PARA LAS NNA EN SITUACIÓN DE DESPROTECCIÓN	2	3	2,347,857	96 %	21 %	62 %
AEI.02.03	SERVICIO DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA EL AUTO-CUIDADO E INTEGRACIÓN SOCIAL DE CALIDAD PARA LAS NNA	3	1	420,067	88 %	41 %	53 %
OEI.03	REDUCIR LA DESPROTECCIÓN Y RIESGO EN LAS PAM Y OTRAS POBLACIONES VULNERABLES	5					
AEI.03.01	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y PERTINENTE PARA LOS PAM	1	8	2,765,995	141 %	44 %	83 %
OEI.07	INCORPORAR EL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	6					
AEI.07.01	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO DE MANERA INTEGRAL Y SISTÉMICA EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	1	3	1,262,092	301 %	63 %	261 %
OEI.04	FORTALECER EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y RIESGO SOCIAL	7					
AEI.04.01	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS FUNCIONES FAMILIARES PERTINENTE PARA LAS FAMILIAS EN RIESGO O VULNERABILIDAD	1	2	532,811	141 %	43 %	94 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

Código	Descripción	N° de Prioridad AO/Inversión	1/ 2/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
OEI.10	IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN E IGUALDAD PARA MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES	8					
AEI.10.02	ACREDITACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PARA MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	1	2	738,200	115 %	21 %	69 %
AEI.10.01	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE PROTECCIÓN E IGUALDAD, DE MANERA OPORTUNA Y PERMANENTE EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO	2	11	4,717,713	184 %	33 %	96 %
OEI.06	MEJORAR LA ATENCIÓN MULTISECTORIAL A LAS MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES AFECTADAS POR DESASTRES O DESPLAZAMIENTO	9					
AEI.06.01	ATENCIÓN MULTISECTORIAL OPORTUNA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE AFECTADA POR DESASTRES Y DESPLAZAMIENTOS	1	2	1,005,971	129 %	24 %	82 %
OEI.05	IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE POBLACIÓN EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO	10					
AEI.05.01	ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRANSVERSALIZAR LA POLÍTICA DE POBLACIÓN DE MANERA OPORTUNA Y PERMANENTE DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO E INTERCULTURAL EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO	1	2	541,045	100 %	15 %	49 %
OEI.12	IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL MIMP	11					

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(\* ) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

Código	Descripción	Prioridad	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
					1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
AEI.12.01	IMPLEMENTAR LOS PLANES PARA LA PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MIMP	1	2	327,384	100 %	17 %	79 %
OEI.11	IMPULSAR LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	12					
AEI.11.01	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS CONSOLIDADOS EN LA ENTIDAD	1	10	11,293,363	105 %	17 %	61 %
AEI.11.02	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD	2	2	3,178,457	100 %	17 %	57 %
AEI.11.04	SISTEMA DE INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO INTEGRAL EN LA ENTIDAD	4	2	1,815,904	100 %	14 %	58 %
TOTAL			131	53,786,097			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

### **Avance de la ejecución física del POI modificado por funciones del Estado**

En la tabla N°3, se observa la ejecución física por funciones del Estado, la cual se detalla a continuación:

o **Función 24: Previsión Social**

Se tiene articulada una actividad operativa, en donde al primer semestre 2021 se tiene un avance físico del 100% y un avance del 58% respecto de la meta anual y una ejecución presupuestal de S/ 774,529.00.

o **Función 23: Protección Social**

En esta función del Estado, la Unidad Ejecutora 001 tiene articulada 130 actividades operativas; en donde al primer semestre 2021 se tiene un avance físico del 231% superando la meta establecida y un avance del 126% respecto de la meta anual, y una ejecución presupuestal de S/ 53,011,568.00.

**Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado**

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
24	PREVISION SOCIAL	1	774,529	100 %	17 %	58 %
23	PROTECCION SOCIAL	130	53,011,568	231 %	29 %	126 %
	TOTAL	131	53,786,097			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.  
 2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.  
 3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.  
 4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.  
 (\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.  
**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

**Avance de la ejecución del POI modificado por Centros de Costos**

En la tabla N°4, se observa la cantidad de actividades operativas y el financiamiento por cada centro de costo de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central, la cual cuenta con treinta (30) centros de costos al primer semestre 2021, de los cuales 28 de ellos presentan una ejecución de 100% a más, es decir que han desarrollado ampliamente las metas establecidas, y dos centros de costos presentan una ejecución del 96% y 99%.

Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01	DESPACHO MINISTERIAL	1	549,857	99 %	16 %	60 %
01.02	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	1	435,538	100 %	18 %	56 %
01.03	PROCURADuría PÚBLICA	1	512,266	100 %	17 %	59 %
02.01	SECRETARÍA GENERAL	1	632,323	120 %	19 %	68 %
02.02	OFICINA DE COMUNICACIÓN	1	564,048	100 %	17 %	58 %
02.03	OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	2	327,384	100 %	17 %	79 %
02.04	OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	292,810	100 %	17 %	58 %
02.05	OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA	1	490,654	128 %	20 %	74 %
02.06	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	1	5,819,950	100 %	17 %	58 %
02.06.05	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	1,029,503	100 %	9 %	55 %
02.07	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	2	3,178,457	100 %	17 %	57 %
02.08.01	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	1,581,076	100 %	17 %	58 %
02.09.01	OFICINA GENERAL DE MONITOREO, EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA	1	786,401	100 %	19 %	60 %
03.01	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE LA MUJER	1	526,651	100 %	17 %	58 %
03.02	DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	1	1,469,836	275 %	94 %	215 %
03.03	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO	3	1,262,092	301 %	63 %	261 %
03.04	DIRECCIÓN GENERAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4	1,836,834	221 %	29 %	100 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(\* ) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
04.01	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	1	452,236	100 %	17 %	58 %
04.02.01	DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN, DESARROLLO Y VOLUNTARIADO	1	197,732	100 %	17 %	44 %
04.02.02	DIRECCIÓN DE POBLACIÓN	1	343,314	100 %	13 %	53 %
04.02.03	DIRECCIÓN DE DESPLAZADOS Y CULTURA DE PAZ	1	825,437	114 %	29 %	86 %
04.02.04	DIRECCIÓN DE VOLUNTARIADO	1	180,534	143 %	19 %	77 %
04.03.01	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD	2	532,811	141 %	43 %	94 %
04.03.03	DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES	7	2,765,995	141 %	50 %	95 %
04.03.04	DIRECCIÓN DE BENEFICIENCIAS PÚBLICAS	1	210,416	100 %	17 %	58 %
04.04.01	DIRECCIÓN GENERAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	5	424,956	111 %	4 %	36 %
04.04.02	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	3	1,025,589	190 %	46 %	106 %
04.04.03	DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORÍAS	3	979,792	119 %	26 %	65 %
04.04.04	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL	78	22,203,747	290 %	29 %	154 %
04.05	DIRECCIÓN GENERAL DE ADOPCIONES	3	2,347,857	96 %	21 %	62 %
	TOTAL	131	53,786,097			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

### **Avance de la ejecución del POI modificado por departamento**

La Unidad Ejecutora 001, interviene en los 24 departamentos y en la Provincia Constitucional del Callao, a través de la Dirección de Protección Especial (DPE) y la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías (DSLSD).

En la tabla N°5, se aprecia la ejecución física y financiera al primer semestre, en el cual 23 departamentos han presentado una ejecución física por encima del 100% cumpliendo ampliamente la meta programada.

La Provincia Constitucional del Callao tiene una ejecución física semestral de 44% y eso se debe a la dificultad de la ubicación de algunas familias quienes cambiaron de domicilio y/o teléfonos sin informar a la Unidad, lo que ha generado atrasos en las evaluaciones, dificultad para dar seguimiento al Plan de Trabajo Individual (PTI), así como escasos números de profesionales frente a la alta demanda de casos que ingresan a la Unidad.

En el departamento de Huánuco tiene una ejecución física semestral de 66%, debido a que las familias se encuentran ubicadas en zonas rurales, y no cuentan con teléfono móvil con acceso a redes sociales y/o falta de señal, lo que dificulta el seguimiento del PTI; por lo cual se han realizado visitas domiciliarias en las zonas rurales a fin de realizar la diligencias correspondientes.

Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01	AMAZONAS	3	513,030	387 %	45 %	198 %
02	ANCASH	3	659,112	532 %	37 %	266 %
03	APURIMAC	3	446,282	154 %	15 %	85 %
04	AREQUIPA	3	909,719	250 %	21 %	136 %
05	AYACUCHO	3	444,159	260 %	30 %	145 %
06	CAJAMARCA	3	528,445	233 %	20 %	126 %
07	PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	3	2,060,629	44 %	8 %	26 %
08	CUSCO	3	1,110,356	206 %	31 %	119 %
09	HUANCAVELICA	3	491,862	365 %	46 %	193 %
10	HUANUCO	3	456,463	66 %	7 %	37 %
11	ICA	3	524,143	1500 %	136 %	772 %
12	JUNIN	3	841,551	376 %	31 %	203 %
13	LA LIBERTAD	3	703,435	830 %	43 %	410 %
14	LAMBAYEQUE	3	482,676	162 %	24 %	93 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
15	LIMA	64	38,353,370	125 %	25 %	76 %
16	LORETO	4	991,744	107 %	23 %	62 %
17	MADRE DE DIOS	3	621,582	113 %	14 %	64 %
18	MOQUEGUA	3	646,841	323 %	33 %	162 %
20	PIURA	3	736,802	246 %	15 %	130 %
21	PUNO	3	879,479	173 %	18 %	96 %
23	TACNA	3	447,209	122 %	15 %	69 %
24	TUMBES	3	414,571	375 %	32 %	203 %
25	UCAYALI	3	522,635	478 %	54 %	266 %
	TOTAL	131	53,786,097			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.  
2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.  
3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.  
4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.  
(\*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.  
**Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.**

#### Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

## **Medidas adoptadas frente al COVID-19**

Mediante el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el brote del COVID 19, el mismo que se ha prorrogado en diferentes instancias prolongándose, mediante Decreto Supremo N°025-2021-SA, por 180 días contados a partir del 03 de setiembre del año en curso. En el marco de dicha emergencia se aprobó el Decreto de Urgencia N°020-2021 y Decreto de Urgencia N° 044-2021, mediante el cual se enmarcan las transferencias realizadas a favor del Pliego 039 MIMP, estableciendo medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera que regulen la autorización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los saldos disponibles en la Genérica del Gasto 2.1 y específica de detallada 2.3.2.9.1.1 a favor de la subgenérica detallada 2.3.2.8.

Al respecto, se publicaron las siguientes normas legales en el marco de los Decretos de Urgencias promulgados:

### **o Dispositivo Legal: Decreto de Urgencia N° 020-2021**

En el marco del Artículo 8° del Decreto de Urgencia N°020-2021, se aprobó el 02 de marzo de 2021, la Resolución de Secretaria General N°006-2021-MIMP/SG, mediante el cual se autoriza la modificación presupuestaria a cargo de la Unidad Ejecutora 001: MIMP Administración de la Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 006: Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar —INABIF por el monto ascendente a la suma de S/ 21,117,932.00 para la Categoría Presupuestal 9002.Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos para la actividad 5006269: *Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus*. Actualmente, al cierre de agosto, la ejecución de esta actividad asciende al 40.4% del Presupuesto Institucional Modificado.

El gasto que afecta a esta modificación presupuestaria se encuentra relacionada, básicamente, con el otorgamiento de una asistencia económica mensual de S/ 200 a las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por el fallecimiento de la madre, padre o ambos a causa de la COVID-19, según registro del Sistema Informático Nacional de Defunciones – SINADEF.

### **o Dispositivo Legal: Decreto de Urgencia N° 044-2021**

En el marco del Artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, se aprobó el 19 de julio de 2021, mediante Resolución de Secretaria General N° 026-2021-MIMP/SG, la autorización de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 001: MIMP administración de la Sede Central a favor de la Unidad Ejecutora 006: INABIF para la Categoría Presupuestal 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS de la actividad 5006269: *Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus*, para la Genérica de Gasto 2.3 por un monto ascendente a la suma de S/ 3,638,395.00.

Dicho monto es producto de la disponibilidad de saldo de la Unidad Ejecutora 001: MIMP sede central y está destinado para la gestión administrativa y continuidad operativa de los Servicios de Refugio Temporal para las Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad que se encuentran albergadas en situación de riesgo, desprotección y/o abandono del INABIF.

## 2.3 Medidas para el Cumplimiento de Metas

Entre las medidas adoptadas por los centros de costos, para mitigar los efectos de los factores que dificultaron el cumplimiento de las metas, se detalla lo siguiente:

### **Despacho Ministerial**

Efectuar coordinaciones con los Despachos Viceministeriales para atender oportunamente sobre la temática sectorial.

Asesorar y emitir opiniones respecto a los proyectos Normativos.

### **Órgano de Control Institucional**

- o Efectuar coordinaciones en forma sostenida y continua con el funcionario y/o servidor público responsable de la entrega oportuna de la información requerida para su respectiva evaluación.
- o La capacidad operativa del OCI ha sido reforzada con la contratación de un profesional por servicio de terceros.

### **Procuraduría Pública**

- o Control y seguimiento de los procesos judiciales a nivel nacional.
- o Participación activa en audiencias virtuales
- o Coordinación con personal de apoyo de los programas del MIMP en provincia para la presentación de escritos.

### **Secretaría General**

- o Se efectuó trabajo mixto (remoto y presencial) y las reuniones se realizaron vía zoom.
- o A partir de enero 2021 se inició con el requerimiento a las áreas para la actualización de los planes de acción y funcionarios responsables y se coadyuvó en la gestión para la implementación de las recomendaciones.
- o Se designó representantes por cada despacho viceministerial, así como de sus programas y órgano para que puedan realizar el seguimiento de sus expedientes congresales a través del Módulo del Congreso.

### **Oficina de Comunicación**

- o Priorización del gasto para redistribuir los recursos de manera que permitan la atención de pedidos de bienes y servicios.
- o Coordinación constante con las áreas de OGA, OGPP y CONTABILIDAD, para dar celeridad a las solicitudes de modificación presupuestal para la habilitación de saldos que permitan la atención de pedidos y cumplimiento de objetivos.
- o Se gestionó el apoyo de profesionales especializados contratados como locadores de servicio, para el desarrollo de labores de prensa, comunicación y gestión protocolar, a fin de lograr la implementación

de estrategias de prensa y comunicacionales para el fortalecimiento de la imagen sectorial.

### **Oficina de Defensa Nacional**

- o Se realizaron reuniones de coordinación con unidades orgánicas del MIMP a fin de consensuar el texto del Plan de Operaciones de Emergencia Sectorial del MIMP.
- o Respecto al GTGRD, se organizó la convocatoria de la I Reunión del GTGRD, realizada el 22/01/2021. Cumpliendo con el Programa Anual de Actividades del GTGRD, el 25 de junio de 2021, se realizó la II Reunión del GTGRD, en la cual se informó acerca del seguimiento de actividades en materia de GRD.
- o Se gestionó demandas adicionales para el contrato de los operadores de los módulos del COES y mantenerlos operativos.
- o Se gestionó la designación de los representantes de las unidades orgánicas, órganos y programas nacionales del MIMP, ante el COES-MIMP.
- o Se han realizado las gestiones para incluir en la estructura funcional y programática del PP 068 al Sector MIMP en el año 2022.
- o Se coordinó con la Dirección de Preparación del INDECI a efectos de dar continuidad en la instalación del equipo EWBS, en el corto plazo.
- o Mediante comunicaciones telefónicas realizadas con el transportista, prefectos, subprefectos, representante de la DGIN MININTER y representantes de los Tambos, se confirmó el internamiento de los bienes, con fecha 25 de junio del 2021.
- o La ODN, coordinó con la empresa contratista Createx SAC, la remisión de las 20 Actas de Recepción y Entrega de Bienes de los distritos atendidos, las mismas que obran físicamente en el acervo de la ODN.

### **Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano**

- o Se ha aplicado una estrategia basada en el enfoque de la ecoeficiencia para realizar cada acción, actividad y/o tarea en el CENDOC.
- o Se ha simplificado los procesos y/o procedimientos inútiles u obsoletos para mejorar la eficacia y eficiencia en el CENDOC.
- o Se ha mejorado los canales de comunicación (horizontal y vertical), para que los datos e información sean más fluidos y también, se genere la retroalimentación.
- o Digitalización de documentos y remitidos a cada área usuaria mediante correo electrónico con el objetivo de que puedan visualizar su documento en imagen digital.
- o Al fin de cumplir con la ejecución de nuestras actividades programadas, se ha ido de manera presencial al MIMP el cual se logró ejecutar más del 100% de lo programado en la organización de documentos, así como otras actividades que a pesar de las dificultades presentadas lograron ejecutarse el 100%.

### **Oficina General de Asesoría Jurídica**

- o Constante coordinación entre la Oficina General de Asesoría Jurídica y las Unidades Orgánicas y/o Ejecutoras del MIMP, a fin de que los expedientes administrativos sean derivados a esta Oficina General de manera oportuna y con documentación completa.
- o La implementación de un nuevo sistema de distribución y despacho de expedientes al interior de la OGAJ, a fin de mejorar el funcionamiento de la OGAJ.
- o El requerimiento y contratación de 1 locador de servicios, a fin de fortalecer el proceso de atención y revisión oportuna de expedientes administrativos, con el objeto de poder atender oportunamente las consultas de opinión legal requeridas por la Alta Dirección y las unidades orgánicas del MIMP.

### **Oficina General de Administración**

- o Realizar procesos de seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de las unidades orgánicas, a efectos que, de ser el caso, puedan realizarse modificaciones presupuestarias que permitan atender los requerimientos de bienes y servicios según lo programado.
- o Coordinación de manera permanente con la Oficina de Abastecimiento y Servicios para el adecuado y oportuno traslado de información respecto al registro y control de las cartas fianzas.
- o Se formuló la Directiva de Contrataciones menores de 8 UIT, Directiva N°10-2021-MIMP-OGA, se aprobó con Resolución Ministerial y difundió a todo el MIMP.
- o Se realizó un cronograma y Plan de Mantenimiento de la Flota vehiculares el cual se viene cumpliendo mensualmente.
- o Se realiza las verificaciones de las cuentas mensualmente, a fin de no tener inconvenientes en la información anual a presentar.
- o Se realizaron las coordinaciones con el área de control patrimonial para incluir todos los vehículos en la póliza de seguros y actualizaciones de placas de 02 vehículos.

### **Oficina de Tecnologías de la Información**

- o Esta Oficina en coordinación y autorización de la Oficina General de Administración - OGA, se ha dispuesto que se rebaje del certificado presupuestal (CCP: 232) del servicio de alquiler de equipo multifuncionales, dado que en el mes de junio las Oficinas asumirán sus gastos de consumo de impresiones; sin embargo, esta rebaja solo permitirá atender solo dos servicios críticos requeridos para el Centro de Datos, quedando pendiente la asignación de recursos presupuestales, a fin de atender los servicios antes mencionados.

### **Oficina General de Recursos Humanos**

- o Se convocó a instructores internos para la ejecución del PDP 2021.
- o Las acciones de capacitación se vienen ejecutando a través del aula virtual del MIMP en la plataforma Moodle.

- o Fortalecer la relación con las áreas usuarias brindando apoyo como asistencia técnica, orientación para garantizar un adecuado cierre de Gestión de Rendimiento 2020.
- o Para el periodo 2021 se ha incorporado en la estrategia de alcance a monitor que es nexa en la comunicación para que la ODTM se encuentre más cerca del proceso de implementación de GDR 2021.
- o Continuar con la priorización del trabajo remoto del personal, a fin de prevenir la propagación del COVID-19.
- o Culminar la gestión de concretar servicio de pruebas de descarte por COVID-19 al personal con alto riesgo de exposición al COVID-19.
- o Seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud 2021, Programa Anual de Capacitaciones SST 2021.
- o Contratación de personal de apoyo para el desarrollo del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Plan de Prevención COVID-19.
- o Gestión de donaciones por parte de PULSAR, para cubrir la necesidad de los equipos de protección personal, como donaciones de 88 pruebas de antígenos por parte de la DIRIS Lima Centro.

#### **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

- o Aprobación, mediante Resolución Ministerial N°106-2021-MIMP, del "Manual del Sistema de Gestión Antisoborno de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables" con lo cual se aprueba un requisito para mantener la certificación VIGENTE la ISO 37001 Antisoborno, obtenido por el MIMP.
- o Respecto a las Políticas Nacionales de rectoría del MIMP se aprobaron las siguientes políticas: Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores, Política Nacional Multisectorial para las Personas con Discapacidad y la Política Nacional Multisectorial para las Niñas, Niños y Adolescentes.
- o En el marco de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", se constituyó la Comisión de Programación Multianual del Pliego 039: MIMP, mediante Resolución Ministerial N° 055-2021-MIMP (23.02.2021).
- o Se actualizaron fichas de indicadores en materia de inversiones, para una mejor identificación del cierre de Brechas en Infraestructura de Servicios a cargo del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables para su aplicación en la Fase de Programación Multianual de Inversiones en los tres niveles de Gobierno, aprobado con Resolución Ministerial N° 333-2020-MIMP de fecha 30 de diciembre del 2020, permitiéndose una mejor definición y precisión en el alcance Regional y Local, de los servicios bajo la rectoría del MIMP.
- o Se ha capacitado a más de 1,500 funcionarios y operadores locales relacionados a inversiones, para proteger a la población vulnerable y promocionar inversiones que contribuyan a disminuir las situaciones de riesgo por violencia o desprotección, a través del desarrollo de un ciclo de asistencias técnicas dirigidas a los funcionarios vinculados en la gestión de las inversiones de los Gobiernos Regionales y Locales, evento denominado "TIPOLOGÍA DE SERVICIOS PARA PROTEGER A LA POBLACIÓN VULNERABLE E INVERSIONES COMO HERRAMIENTA PARA CONTRIBUIR AL CIERRE DE BRECHAS".

- o Se ha logrado la asistencia técnica en tipología de proyectos bajo la responsabilidad funcional del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables a 23 Gobiernos Regionales a nivel Nacional.
- o Asistencias técnicas para la conformación por primera vez de la Unidad Ejecutora y Formuladora de Inversiones en la Sede Central del MIMP, lográndose su aprobación y registro en febrero del 2021. Dicha implementación de la Unidad Formuladora de inversiones ha permitido la incorporación de dos (02) dos inversiones IOARR en la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 para la reposición de los equipos del Centro de Datos y la implementación del Plan de Gobierno Digital, permitiendo la inversión mejorar la interoperabilidad de once (11) sistemas que vienen siendo administrado por el MIMP.

### **Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada**

- o Se realizaron gestiones con Secretaría General con el propósito de contar con licencias del Power Bi Pro y Visme, las cuales son herramientas interactivas que permiten contar con información para la toma de decisiones.
- o La OTI viene coordinando con las instancias del MIMP y la OGPP, el presupuesto necesario para solventar el costo del cotejo masivo, en función a los registros reportados.
- o Comunicación y coordinación constante con los responsables y equipos técnicos de los programas presupuestales, así como los responsables de las políticas nacionales, a fin de disponer de información para el seguimiento y evaluación, así como para elaborar los reportes correspondientes.
- o Se reorganizó por sectoristas la negociación de la propuesta de cada convenio, de esta manera se reforzó la comunicación con los funcionarios y técnicos de dichos niveles de gobierno

### **Despacho Viceministerial de la Mujer**

Se cumplió con las actividades y tareas de acuerdo a su programación, aplicando los protocolos de seguridad ante el COVID 19 y privilegiando el trabajo remoto.

### **Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación**

- o A fin de mejorar la implementación de los servicios y, de este modo, cumplir los objetivos prioritarios de esta política nacional, se culminó y gestionó la aprobación de los “Lineamientos para la elaboración de los protocolos o normas equivalentes de implementación de los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género – PNIG”. Aprobándose, el 21 de abril de 2021, mediante Resolución Ministerial N° 116-2021-MIMP, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”. Cabe señalar, que dichos lineamientos establecen las pautas para la elaboración o adecuación de los protocolos o normas equivalentes de los servicios de la PNIG.
- o La elaboración del XIV Informe de avance en el cumplimiento de la Ley 28983 – Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (LIO). Como medida de solución para acelerar la presentación de la información por parte de las entidades, se adoptaron acciones de coordinación con la Alta Dirección, a fin de reiterar a las entidades que tenían información pendiente de

presentación. Así, se definió además un plazo perentorio para la presentación de la información y luego de ello, se priorizó la información mínima elemental para el informe. Asimismo, se fortaleció el rol de coordinación intra institucional, y se concluyó por conveniente que la DPIGND asuma las coordinaciones con las entidades y las propuestas de textos, para su presentación y validación por parte de la DGTEG y DGCVG, facilitando así el proceso.

- o Se promovió la creación del grupo de trabajo intersectorial “Derecho de las Mujeres Indígenas” para atender la problemática de las mujeres indígena u originarias en la Comisión Multisectorial de Pueblos indígenas creada mediante Decreto Supremo 005-2021-MC. Grupo de trabajo creado en el Reglamento de la Comisión aprobado el 10 de mayo, instalado el 18 de mayo de 2021.
- o Seguimiento a la elaboración y aprobación del Plan Nacional de Acción sobre Empresa y Derechos Humanos – PNA.
- o Elaboración de protocolos de servicios aprobados en la PNIG
- o Seguimiento y reporte de acciones en sectores productivos priorizados vinculados a la reactivación económica luego de la pandemia por COVID-19.
- o Se redoblaron esfuerzos de comunicación, así como distintos canales y medios de comunicación alternativos.
- o Promoción de la participación de la Mujer y la Niña en la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- o Seguimiento a recomendaciones e implementación de acuerdos del Grupo Técnico de Género de la Alianza del Pacífico (Coordinación GTG - AP).
- o Se realizó la contratación de los servicios de una profesional competente para los requerimientos de la actividad.
- o Se sensibilizó y capacitó a funcionarios/as de los GORES sobre la importancia de las redes para el desarrollo local.

#### **Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género**

- o Se ha previsto prioridad en la asistencia técnica a las 12 entidades que han culminado la elaboración de sus planes de actividades.
- o Se viene fortaleciendo la articulación intrasectorial de algunos sectores con sus órganos públicos adscritos, alineando las actividades estratégicas destinadas al cierre de desigualdades y brechas de género.
- o El trabajo remoto y el fortalecimiento institucional a través de las TIC’s constituye una herramienta importante para estimular al funcionariado y servidores/as públicos a favor de la igualdad de género, usando diferentes herramientas virtuales como Zoom, Google meet, wasap, entre otras.
- o Se priorizó en los meses de enero y febrero la revisión de las herramientas de autodiagnóstico, insumo clave para brindar la asistencia técnica.

#### **Dirección General contra la Violencia de Género**

- o Frente a la situación del COVID-19, las actividades tuvieron que reformularse para adaptarse a la situación de distanciamiento social y se ha solicitado la ampliación del plazo de ejecución a fin de poder cumplir con los resultados propuestos

- o Articular reuniones quincenales y/o mensuales para revisar la actualización de las necesidades de bienes y servicios, con el personal administrativo y/o técnico, a fin que la proyección de las metas físicas y presupuestales del segundo semestre puedan cumplirse.
- o Articular, desde la Dirección General, nuevas reuniones con los órganos de apoyo y el Proyecto AECID, en los cuales permita consensuar y brindar soluciones a nudos de los trámites que podrían generarse.
- o Se ha tomado conocimiento que las entidades a cargo de los productos vigentes cuentan con dificultades para la implementación de las acciones en modalidad presencial, al respecto, en coordinación con el MEF, se está evaluando la elaboración de una línea de producción temporal para su implementación en modalidad virtual.
- o Se reforzó la actualización de los datos de contacto de nuevos/as funcionarios/as, profesionales y personal técnico en los Gobiernos Regionales y Locales, lo que permitió realizar las coordinaciones y llevar a cabo las asistencias técnicas.
- o Se sigue coordinando con los Centros de Emergencia Mujer (CEM) de los territorios para que faciliten los datos de las autoridades municipales, a fin de llevar a cabo las convocatorias a las asistencias técnicas para la creación e implementación de las Instancias Provinciales y Distritales de Concertación. Sin embargo, no ha sido suficiente y en relación con la deficiencia en la conectividad (internet), situación que no está a nuestro alcance poder resolverla, se ha tratado de remitir a los funcionarios municipales los materiales requeridos, a fin de que puedan contar con la información brindada en la asistencia técnica.

### **Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables**

Se cumplió con las actividades y tareas de acuerdo a lo programado, sin embargo, con las restricciones del estado de emergencia sanitaria por el COVID 19, se realizó trabajo remoto, comunicaciones telefónicas y reuniones vía zoom, Google meet y otros mecanismos virtuales, para la ejecución de las actividades. En el mes de febrero y durante el mes de junio 2021, considerando las restricciones por el estado de emergencia por el Covid 19 y los protocolos de seguridad, se realizaron actividades presenciales en La Libertad, Junín, Chimbote, Iquitos, Ica y Huancavelica.

### **Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado**

- o En el marco de las medidas del gobierno peruano para hacer frente la segunda ola de pandemia causada por la COVID-19, la DGPDV desarrolló coordinaciones y reuniones virtuales permanentes con la/os directores de las tres unidades orgánicas para el seguimiento a las acciones que se realizan en el marco del POI 2021 y del Plan de Trabajo a junio 2021 y realizó reuniones virtuales bilaterales sobre temas específicos. Asimismo, desarrolló reuniones virtuales de coordinación con los diferentes sectores y participó directamente en las comisiones multisectoriales.
- o Se orientó a las UOs para continuar con el uso de los medios virtuales de teléfonos, whatSaap, plataformas google meet, Zoom, etc. en las asistencias técnicas, coordinaciones multisectoriales para la atención a las personas vulnerables. Se orientó a las/los líderes en el uso de

los medios virtuales y a familiares jóvenes para que apoyen en el uso de la tecnología virtual.

- o Se elaboró el Plan de Trabajo de la DGPDV a junio de 2021 con la participación de las tres unidades orgánicas. El principal componente del Plan de trabajo, que tiene trece acciones específicas, es reforzar el marco normativo para la atención y protección a las personas vulnerables enmarcadas en las tareas del POI 2021. Se realizó el seguimiento y acompañamiento permanente a las unidades orgánicas para el cumplimiento del Plan de Trabajo.
- o Frente a la falta de personal en las unidades orgánicas de Voluntariado y Población, se orientó para redistribuir las tareas entre los especialistas de cada una de las unidades orgánicas afectadas para cumplir con las tareas programadas en el POI 2021. Se coordinó la reformulación del POI de las unidades orgánicas para el segundo semestre 2021. Los cambios realizados no modifican los objetivos a cumplir el año 2021. Los cambios realizados en el POI son los siguientes: en la unidad orgánica de Población se retiró la Tarea N° 5: "Elaborar el Informe técnico con motivo de la Conmemoración del Día Mundial de la Población" por no contar con el profesional para la ejecución de esta Tarea. En la unidad orgánica de Voluntariado se modificaron el número de metas en dos tareas: En la Tarea 1: "Evaluar los expedientes e inscripción de personas naturales en el Registro de Voluntariado" se redujo de 1,500 a 1030 personas registradas (470 registros menos) y en la Tarea 6: "Generar evidencia sobre voluntariado para la visibilización del aporte del voluntariado al desarrollo y la toma de decisiones en materia del voluntariado" se redujo de 4 Informes a 3 informes (un informe menos).
- o La Dirección General reforzó con tres especialistas el equipo de seguimiento a las unidades orgánicas: a. En políticas públicas, b. En asistencia legal y c. En comunicación. Se contó con el apoyo de los especialistas hasta el mes de junio 2021, los que fueron contratados mediante la modalidad de servicios de terceros, lo que fue posible por la aprobación de un presupuesto adicional para la DGPDV.
- o Frente a los cambios permanentes de funcionarios en los gobiernos regionales y locales, se orientó a los especialistas para realizar la coordinación directa con los nuevos funcionarios, a los que se les brindó información actualizada sobre los avances y compromisos o asumidos y sensibilizarlos para que continúen con las actividades programadas.
- o Se orientó a las unidades orgánicas para que realicen incidencia en los gobiernos regionales y locales para que incorporen a las personas vulnerables en las acciones que se implementan para hacer frente a la COVID-19, como la atención en salud física y mental, entrega de alimentos, incorporación en los bonos monetarios, incorporación en Trabaja Perú (DDCP), atención de las organizaciones de voluntarios a población vulnerable (Voluntariado), formación de Mesa de Trabajo para Prevención y Atención del Embarazo en Adolescentes de Lima Norte, (Población), etc.
- o La DGPDV acompañó a la U.O. Voluntariado en la elaboración y puesta en marcha del Piloto de atención de organizaciones de voluntariado con la Dirección de Personas Adultas Mayores, para atención a las personas adultas mayores que tiene perspectiva de escalamiento.
- o Frente a las Comisiones Multisectoriales en las que la DGPDV tiene la representación del MIMP, participó y realizó el seguimiento al

cumplimiento de los acuerdos de las comisiones en coordinación con las UO en función a sus competencias.

- o Se han realizado asistencias técnicas a los gobiernos locales focalizadas del VRAEM (tomando las medidas de seguridad correspondientes) y se formaron las plataformas Pro Paz en las municipalidades distritales de Luricocha, Llochegua, Sivia, Santa Rosa (Ayacucho) y Huachocolpa (Huancavelica)
- o La DGPDV orientó y apoyó a desarrollar acciones descentralizadas en cada una de la UO, como los dos diálogos virtuales regionales sobre población, tres reuniones regionales de voluntariado, asistencias a las Comisiones multisectoriales regionales de atención a desplazados internos - COMPADs, etc.

### **Dirección de Desplazados y Cultura de Paz**

- o Se actualizaron y elaboraron directorios telefónicos y se crearon grupos de WhatsApp, que permitieron realizar las comunicaciones y coordinaciones con autoridades regionales y locales, así como, con dirigentes de los grupos y asociaciones de personas desplazadas, para la realización de las actividades programadas.
- o Se realizaron las comunicaciones e incidencia con las autoridades de los gobiernos regionales de Ica y Huancavelica, para garantizar la atención y protección de la población afectada por desplazamiento en sus regiones, comunicándoles el trabajo que se viene realizando para el fortalecimiento de sus Comisiones Multisectoriales de Prevención Protección y Atención a las Personas Desplazadas (COMPADs).

### **Dirección de Voluntariado**

- o Se ha reestructurado el plan de trabajo de la dirección, para poder atender la alta demanda de asistencias técnicas y otros eventos de voluntariado; se ha contratado una practicante para que apoye a la dirección con la actualización y atención de consultas del Registro de Voluntariado y otras tareas de promoción.

### **Dirección General de la Familia y Comunidad**

- o Articulación con la Oficina de Gestión Descentralizada para convocar a los Gobiernos Regionales para la respectiva Asistencia Técnica
- o Apertura del Programa “Fortalecimiento de Capacidades Promoviendo la Lactancia Materna a través del servicio de Lactario institucional en tiempo de COVID-19”.
- o Desde el mes de junio del presente año, se puso en marcha la aplicación del Formulario Virtual sobre el servicio de Lactario; asimismo se estableció el apoyo de 4 profesionales de la DIFF para la ejecución de las visitas.
- o Se realizaron las coordinaciones con el Centro de Estudios en Justicia y Derechos Humanos para el uso de su plataforma y certificación; con otras entidades se aplica un día por semana vía zoom.
- o Las campañas comunicacionales se realizaron vía zoom y por las redes sociales.

### **Dirección de Personas Adultas Mayores**

- o Se encuentra en proceso de selección de los proveedores de los 2 nuevos sistemas informáticos de Medidas de Protección - MPT y de Centro de Atención para Personas Adultas Mayores – CEAPAM. Asimismo, el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención para Personas Adultas Mayores – SIRCIAM está en proceso de mejoramiento alineado a los procesos establecidos en su Guía para la Implementación y Funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor – CIAM.
- o Se han brindado asistencias técnicas virtuales personalizadas y se ha cumplido con remitir herramientas de trabajo a los responsables de los COREPAM.
- o Se han realizado coordinaciones con las Sociedades de Beneficencia a fin de gestionar la atención integral de las PAM en riesgo, en sus servicios de cuidado. Asimismo, se ha reforzado el equipo de medidas de protección con profesionales de trabajo social, psicología y derecho; quienes contribuyeron a la atención oportuna de personas adultas mayores en situación de riesgo; así como la contratación de profesionales que apoyan en la elaboración de oficios y cartas de notificación para el cumplimiento de las Resoluciones Directorales.
- o Acreditación: En el marco de las solicitudes de acreditación de CEAPAM ubicados fuera de Lima, la modalidad de constatación online ha mostrado que el proceso de acreditación es más eficaz.
- o Supervisión: La modalidad de supervisión online ha mostrado que el proceso de acreditación es más eficaz

### **Dirección de Beneficiencias Públicas**

- o Asistencias técnicas vía teléfono, Zoom y Whatsapp dirigida a miembros del Directorio y trabajadores de Sociedades de Beneficencia a funcionarios/as de los GLP correspondientes
- o Seguimiento a la gestión de 101 Sociedades de Beneficencia a través de llamadas telefónicas y Whatsapp.
- o Actualización del Aplicativo Informático SISBEN, a fin de facilitar las acciones de seguimiento a la gestión de las Sociedades de Beneficencia.

### **Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes**

- o Se desarrollo talleres y encuentro macro regionales de manera remota, por regionales.
- o A fin de fortalecer las capacidades en operadores del sistema de protección de niñas, niños y adolescentes, se ha desarrollado cursos de capacitación de manera remota, desarrollando convocatorias masivas.

### **Dirección de Políticas de Niños, Niñas y Adolescentes**

- o Se informó previamente a los profesionales del CAR lo establecido en la Directiva de Supervisión N°006-2020, para la programación de las supervisiones remotas y asistencia técnica de la aplicación de los recursos informáticos, electrónicos (ficha de supervisión remota on line) a desarrollarse en el marco del estado de emergencia nacional y sanitaria.

- o Se contrató dos (2) profesionales bajo la modalidad de locación de servicios para cubrir las plazas por reasignación.
- o Se hizo seguimiento continuo para que la UPE y la Dirección de Defensa Pública remitan las Fichas Verificación.
- o Seguimiento telefónico y virtual para el reporte de la conformación de los CCONNA.

#### **Dirección de Sistemas Locales y Defensorías**

- o Asesoría técnica permanente para que cumplan con el trámite de acreditación de sus DEMUNA.
- o Capacitación permanente a defensoras y defensores, a través del desarrollo de los cursos de formación para integrantes de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescente; dicha formación es un requisito para la acreditación.
- o Supervisiones permanentes, la misma que incluye la asesoría para la acreditación.
- o Coordinaciones y comunicaciones con autoridades del gobierno local para informar y reiterar la importancia de priorizar el servicio de la DEMUNA, así como su acreditación.
- o Articular el trabajo con profesores de las comunidades, personal de las PIAS que están operando para acciones relacionadas con la emergencia sanitaria, autoridades de las comunidades y padres/madres/cuidadores de las NNA.

#### **Dirección de Protección Especial**

- o Se logró contactar por medio de canales tecnológicos a familias, a fin de continuar con las evaluaciones necesarias para la declaración del procedimiento.
- o Se reorganizaron los equipos interdisciplinarios, a fin de complementar potencialidades de los profesionales.
- o Se realizan reuniones mensuales de manera virtual por equipos a fin de conocer la problemática y buscar nuevas estrategias de avance y logro.
- o Trabajo articulado y coordinado con los Hospitales Carlos Seguin Escobedo, Hospital Regional Honorio Delgado y Goyeneche, quienes informan de manera inmediata la situación de riesgo o desprotección en la que se encuentra un NNA, siendo el equipo de Atención Urgente el que actúa de manera inmediata.
- o Solicitamos la ejecución de las Ordenes de Servicio de los Abogados por terceros, los mismos que cumplen funciones elementales para la continuidad y trámite de los expedientes administrativos.
- o Se vio por conveniente la distribución de la carga laboral a los diferentes equipos conformados en la Unidad, a fin de atender oportunamente todos los casos que ingresan a la Unidad.
- o Se utilizan medios tecnológicos para realizar evaluaciones.
- o Dependiendo de la dificultad de cada caso y la disponibilidad de las familias, se está citando a los usuarios para que acudan a la UPE, tomando las medidas de bioseguridad correspondiente.
- o A fin de evitar las inasistencias de las familias se ha optado por realizar coordinaciones telefónicas anticipadas que generen compromisos de parte de los familiares de los NNA.

- o Frente a la carencia de unidad móvil institucional, se contrata servicio de taxi para el traslado del personal a zonas de difícil acceso, a fin de que se puedan realizar las diligencias.
- o Se ha logrado trabajar de manera articulada con las Instituciones como Policía Nacional y Fiscalías Especializadas, en aras de brindar mejor servicio a los usuarios, de manera más diligente y oportuna.
- o Elaboración de la Estrategia de Captación de Familias Acogedoras en coordinación con Unicef y aldeas SOS, que busca fortalecer el proceso de captación de personas y familias con habilidades para aportar al cuidado de las NNA en situación de desprotección familiar, incluidos migrantes y refugiados, atendidos por las UPE en Tumbes y Lima.
- o Se realizaron charlas informativas con distintas instituciones a nivel nacional, coordinado con las UPE y la DPE mediante el apoyo de los profesionales contratados como terceros.
- o Se realizó algunas visitas domiciliarias, de manera presencial para las evaluaciones del procedimiento, en casos muy urgentes (incluyendo sábados y domingos).

#### **Dirección General de Adopciones**

- o Seguimiento constante y personalizado de cada NNA para verificar la variación de sus condiciones psicosociales.
- o Se ha realizado estudios de casos de familias en lista de espera para promover la adopción de las niñas, niños y adolescentes de difícil promoción de adopción.
- o Se ha implementado sesiones informativas a familias para la promoción de las adopciones especiales (Niñas, niños y adolescentes con problemas de salud, con discapacidad, grupo de hermanos y adolescentes).

## 2.4 Medidas para la Mejora Continua

Del análisis de la información correspondiente a la Unidad Ejecutora 001, podemos detallar lo siguiente:

### **Despacho Ministerial**

Registrar los montos y específicas de gasto conforme a lo solicitado en la formulación del Presupuesto, a fin de evitar atraso en el cumplimiento de las actividades propuestas.

### **Órgano de Control Institucional**

- o Se realizará las coordinaciones pertinentes por intermedio de la Secretaria General del MIMP, para gestionar la actualización del directorio de intranet con los respectivos números telefónicos (Celular) de personal de las Unidades Orgánicas con la finalidad de coordinar la entrega oportuna de la información requerida por el OCI.
- o Se continuará efectuando el seguimiento a las Unidades Orgánicas, para la remisión oportuna de los requerimientos solicitados.

### **Procuraduría Pública**

- o Coordinaciones para la implementación de mejores equipos tecnológicos (computadoras) para el desarrollo eficiente de las labores propias de la Procuraduría Pública, entre ellas audiencias virtuales, gestorías virtuales, presentación de escritos online.
- o Contratación de personal administrativo (secretaria, personal de archivo y practicantes) para lograr complementar las labores.

### **Secretaria General**

- o Debido a la emergencia sanitaria del país se ha adoptado acciones para que el personal cuente con los equipos y los accesos respectivos para cumplir con las actividades.
- o Continuar con el seguimiento a las áreas encargadas de la implementación, así como las coordinaciones con el OCI que determina el estado situacional de las recomendaciones.
- o Se implementará la Oficina de Integridad con la finalidad de continuar con la supervisión del Portal de Transparencia Estándar y Acceso a la Información Pública.
- o Continuar con las constantes coordinaciones con las áreas y los Programas responsables de la atención de los pedidos congresales.
- o Remitir documentos a los Despachos Viceministeriales para que tomen en cuenta el recargo en el pago pro publicaciones de un día para otro.

### **Oficina de Comunicación**

- o Continuar con el trabajo remoto de servidores debido a que se viene desarrollando de manera eficiente y ha permitido que las actividades sobre todo administrativas no se paralicen y por ende contribuyan a la gestión de presupuesto y administrativas para el buen funcionamiento de la oficina.

- o Fortalecer los canales de interacción y difusión de acciones sectoriales para difundir nuestros servicios a la colectividad.
- o Coordinaciones con las instancias pertinentes (OGPP, SG), a fin de evaluar el incremento de recursos presupuestales, de la Actividad Operativa Acciones de Comunicación e Imagen Institucional del MIMP, debido que se ha ejecutado a nivel de certificación más del 98% del presupuesto asignado, por lo cual resulta necesario habilitar mayores recursos que permitan la ejecución de las metas y objetivos previstos.

### **Oficina de Defensa Nacional**

- o Elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia Sectorial (POES) y el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) para su implementación.
- o Mantener las coordinaciones con el grupo de representantes de las unidades orgánicas, órganos y programas nacionales del MIMP, ante el COES-MIMP.
- o Continuar con las capacitaciones en el MIMP, a fin de contar con mayor cantidad de personal preparado para afrontar situaciones de peligro o emergencias que pudieran presentarse en sus unidades o centros laborales.
- o Continuar con las inspecciones oculares y evaluaciones de seguridad a las diferentes áreas de cada uno de los Programas y Unidades a fin de minimizar riesgos.
- o Aumentar la asignación presupuestal, para realizar una mayor compra de bienes de abrigo, para lograr en lo posible duplicar la cantidad de atención, tanto de niños como de adultos, lo que significa también una mayor cantidad de distritos atendidos en zonas de heladas y zonas de friaje.
- o Solicitar al MEF y PCM, nos facilite los mecanismos técnicos legales en materia presupuestal, para que se permita realizar las compras con un año de anticipación con previsión presupuestal, sin la necesidad de esperar que el presupuesto del tipo PPR, recién se active en cada año fiscal, logrando con esto cumplir con el tema de la atención preventiva que se requiere.

### **Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano**

- o Coordinar con OTI, para que se habilite en el sistema la opción de optimización y alerta, ya que algunos cargos de documentos enviados por la mesa de partes virtual no les llegan la respuesta correcta a los usuarios.
- o En coordinación con la Presidencia del Consejo de ministros, se ha implementado la Plataforma del Libro de Reclamaciones.
- o Continuar con la gestión para contar con acceso a plataformas de consultas en línea en RENIEC para validar los datos del Fedatario/a propuesto.
- o Realizar seguimiento de documentos permanentemente, elaborando reportes de pendientes quincenalmente.
- o Continuar con la digitalización de documentos y remitirlos a cada área usuaria mediante correo electrónico con el objetivo de que puedan visualizar su documento en imagen digital.

### **Oficina General de Asesoría Jurídica**

- o Gestionar la publicación en la página Web del sector la normativa interna y de las expedidas durante el periodo de Emergencia sanitaria y aislamiento obligatorio que sean de importancia para el sector, a fin que las unidades orgánicas y ejecutoras puedan consultar e iniciar de manera correcta los procedimientos internos.
- o Se continuará con la coordinación con el personal de las unidades orgánicas y ejecutoras, a fin de poder atender los expedientes derivados a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal.

### **Oficina General de Administración**

- o Identificar los procedimientos de selección, convocados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), que hayan sido adjudicados por montos menores al valor referencial, con la finalidad de disponer de saldos de libre disponibilidad que puedan reasignar para atender las actividades y tareas programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) y priorizadas por la Alta Dirección.
- o Se continuará presentando oportunamente los Estados Financieros y Presupuestarios.
- o Se seguirá atendiendo con prontitud los requerimientos de viáticos, encargados internos y reposición de caja chica, así como el registro de la fase de devengado.
- o Se continuará coordinando y avisando oportunamente a las diversas áreas usuarias sobre sus saldos negativos, a fin de que los requerimientos de viáticos y reposición de caja chica puedan ser atendidos al momento de ser requeridos.
- o Se seguirá aplicando las medidas de control sobre las rendiciones de viáticos, mediante el seguimiento y emisión de memorándums recordatorios.

### **Oficina de Tecnologías de la Información**

- o Continuar dando la prioridad de atención a los servicios críticos del Centro de Datos; a fin de evitar una interrupción de los servicios que brinda esta Oficina, en el marco del cumplimiento y responsabilidad de esta Oficina establecidas en el ROF de la Entidad.

### **Oficina General de Recursos Humanos**

- o Cumplir con el Plan de Desarrollo de las Personas, mantener el registro de capacitaciones internas y gestionar presupuesto para el PDP 2021 para el segundo semestre, dado que se debe atender acciones de capacitación especializado de Direcciones de línea que tienen a cargo temas de la Rectoría del Sector.
- o En el presente año se usará el Sistema de la Gestión de la Capacitación - SISCA para el proceso del DNC.
- o Continuar ejecutando las actividades programadas en el Plan de salud mental y clima laboral para las/los servidoras/es del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- o Seguimiento y monitoreo a la etapa de Seguimiento, con la finalidad de verificar que los hitos se cumplan dentro de lo establecido en los objetivos para medir el rendimiento de los servidores.

- o Dar continuidad a las acciones que respondan Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de acuerdo a la Normatividad vigente.
- o Continuar con la digitalización de legajo de personal.

#### **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**

- o Continuar con la actualización del Plan Estratégico Sectorial Multianual para garantizar la implementación de las políticas nacionales de conducción del MIMP para lo cual ya se viene coordinando con CONADIS y CEPLAN.
- o Actualizar el Plan Estratégico Institucional alineado al Plan Estratégico Sectorial Multianual actualizado del MIMP, para lo cual ya se viene coordinando con CEPLAN.
- o Coordinar con los integrantes de la Comisión Sectorial para la Igualdad de Género, referente a la ejecución de actividades programadas en el Plan para el presente periodo.
- o Acompañar y dar asistencia técnica a la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación en el proceso de implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG).

#### **Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada**

- o En el marco de la Directiva No 007-2021-MIMP "Normas para la Gestión de Información de las Intervenciones del MIMP", se seguirá brindando asistencias técnicas a las instancias del MIMP, a fin que estas implementen los instrumentos de recolección de información: Registros Administrativos, Reporte Nominal Estandarizado (RENE) y la Guía de Recolección de Información en Registros Administrativos.
- o Supervisión de la implementación de la Directiva N°007-2021-MIMP "Normas para la Gestión de Información de las Intervenciones del MIMP", a fin de asegurar la disponibilidad de información oportuna y de calidad para difundirla a través del portal web del MIMP, así como para realizar las acciones de seguimiento y evaluación de las políticas y programas a cargo del MIMP.
- o Se gestionará alianzas de cooperación con instituciones de la academia a fin de establecer acciones conjuntas para evaluar y generar evidencia de las intervenciones del Sector.
- o Continuar con el proceso de negociación y validación de las propuestas de convenios de gestión con GLP restantes (55)
- o Identificación de las Unidades Productoras de servicios, revisión de procesos y documentos referenciales para el desarrollo de los servicios-identificación de activos estratégicos en coordinación con las Direcciones y/o Unidades Orgánicas. Apoyo técnico en coordinación con la DGPMI-MEF, a fin de brindar asistencias técnicas en materia de inversiones, proceso de servicios e importancia de conformar Unidades Formuladoras/Ejecutoras de Inversiones en las Unidades Ejecutoras del Sector.
- o Desarrollo de un Plan de Capacitación a Nivel Nacional con la finalidad de absolver las consultas técnicas respecto a las especificaciones para formular inversiones, según tipologías de servicios que son promovidas por el sector en materia de

vulnerabilidad; sensibilizar respecto a la importancia de atención a la población vulnerable (Mujer y miembros del Hogar, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y discapacitados) y contribuir a incrementar el número de inversiones formuladas.

- o Brindar asistencias técnicas en coordinación con la DGPMI-MEF, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones de Línea a fin de promover la elaboración de instrumentos/fichas técnicas/os para la formulación de proyectos de inversión o IOARR.
- o Coordinación y asistencia técnica con las Unidades Formuladoras y Ejecutora de inversiones para la priorización su cartera del período 2022-2024.

### **Despacho Viceministerial de la Mujer**

- o Se impulsará la aprobación de los dos protocolos concluidos (MTPE e INEI) y otros 7 protocolos en proceso de elaboración.
- o Impulsar la implementación de los instrumentos normativos correspondiente a través de la CMAN, entre otras acciones de acuerdo al POI.

### **Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación**

- o Continuar brindando asistencia técnica para el cierre del proceso de elaboración de 8 Protocolos de los servicios de la PNIG, bajo responsabilidad de MINSA (3), PRODUCE (1), MINCETUR (1), MIDAGRI (1), MIMP (1) y MINJUSDH (1).
- o Seguimiento al equipo técnico de las entidades para la gestión aprobación con Resolución Ministerial/Institucional de los protocolos culminados (al 30 de abril de 2021): MTPE (1), INEI (1), SERVIR (1), MIMP (7).
- o Actualización del Protocolo interinstitucional ante casos de acoso político hacia las mujeres en el marco de la Ley 31155, Ley de acoso político contra las mujeres.
- o Se requiere implementar los programas de capacitación uno para servidoras/es públicos, policía nacional y operadoras/es del sistema de justicia para garantizar el respeto de los derechos de las personas LGBTI, y el otro en derechos humanos e igualdad para el empoderamiento y defensa de los derechos de las personas LGBTI.
- o Se requiere la adecuación virtual e implementación del programa de capacitación para fortalecer las competencias de servidoras y servidores públicos del gobierno nacional, regional y local, para promover patrones sociales y culturales que favorecen el trato igualitario y la no discriminación en el marco del PEM.
- o Continuar con el trámite interno en el MIMP de la propuesta de Lineamientos técnicos para promover la autonomía económica de las mujeres en su diversidad.
- o Se propone elaborar una agenda de seguimiento de compromisos internacionales en temas de derechos económicos de las mujeres con enfoque de género.
- o Realizar un trabajo sostenido y permanente de sensibilización y capacitación a funcionarios/as de los GORES sobre la importancia de las redes para el desarrollo local.

### **Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género**

- o Las herramientas elaboradas deben ser aprobadas por norma institucional para asegurar su implementación y sostenibilidad.

### **Dirección General contra la Violencia de Género**

- o Se ha solicitado la ampliación del plazo de la auditoría para la Fase 1 y que se adapte a la ampliación del plazo de ejecución de la Intervención MMIMP-AECID Fase 1 hasta el 25 de noviembre de 2021.
- o Frente a la situación del COVID-19, las actividades tuvieron que reformularse para adaptarse a la situación de distanciamiento social y se ha solicitado la ampliación del plazo de ejecución a fin de poder cumplir con los resultados propuestos, por lo cual se continuará trabajando de manera remota.
- o A fin de poder cumplir con la ejecución presupuestal, tareas del Plan Operativo Institucional y por los ajustes realizados en las actividades se ha tenido que solicitar la modificación del mismo.
- o Realizar las coordinaciones para la asignación de recursos presupuestales a fin de contratar profesionales bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) y locación de servicio, a fin de asegurar la ejecución de las asistencias técnicas contempladas en el POI Modificado, conforme la normatividad vigente de viabilidad a la contratación.
- o Continuar realizando el seguimiento para el cumplimiento de los compromisos y plazos establecidos en la “Matriz de Compromisos” de acuerdo con la R.M. 088-2020-MIMP.
- o Gestionar la aprobación del Reglamento de la Marca de Certificación que regula la Obtención, Uso y Funcionamiento de la Marca de Certificación “Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación contra la Mujer”.
- o Gestionar la asignación de presupuesto para contratar a un equipo específicamente temporal, único y urgente para ejecutar las acciones vinculadas a la Marca de Certificación, tales como asistencia técnica a las personas jurídicas acreedoras de la IV Edición, implementación del plan de seguimiento de las acciones, la estrategia comunicacional y la convocatoria de la V Edición.
- o Ejecutar el Plan de Trabajo elaborado y aprobado para los meses de julio – diciembre del presente año con la sesenta y tres (63) personas jurídicas acreedoras de la Licencia de Uso de la Marca de Certificación “Empresa Segura, Libre de Violencia y Discriminación Contra la Mujer” de la IV Edición.

### **Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables**

- o Continuar con las actividades establecidas en el POI 2021 considerando las restricciones del estado de emergencia y los protocolos de seguridad contra el COVID 19.
- o Mejorar los procesos de seguimiento, coordinación y trabajo articulado con las Direcciones Generales de Niñas, Niños y Adolescentes, Dirección General de Familia y la Comunidad, Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado, Dirección General de Adopciones, Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar–INABIF y el Consejo Nacional para la Integración de la

Persona con Discapacidad – CONADIS, para el cumplimiento de los plazos establecidos para la atención a la ciudadanía.

### **Dirección General de Población, Desarrollo y Voluntariado**

- o Fortalecer el enfoque territorial y el trabajo con los gobiernos regionales y locales para la atención a la población vulnerable en medio de la pandemia causada por la COVID - 19 y para contribuir en la solución de los principales problemas y brechas poblacionales identificadas en las regiones.
- o Impulsar la aprobación mediante Decreto Supremo de la propuesta “Estrategia para la Prevención, Protección y Atención Integral a las Personas Desplazadas Internas (2021-2024)”, que fue actualizada y validada por 13 sectores del Estado.
- o Implementar las normas aprobadas en el primer semestre 2021 y concluir las dos propuestas de normas pendientes: a. "Guía para identificar a población vulnerable en riesgo de desplazamiento por cambio climático" y b. "Orientaciones básicas de acción e intervención para la gestión y convivencia en albergues temporales para migrantes vulnerables".
- o Apoyar la articulación de las organizaciones de voluntariado a nivel regional y nacional para atender a las poblaciones vulnerables en medio de la pandemia.
- o Apoyar a implementar los planes de desarrollo poblacional regional y al funcionamiento de la Comisión Multisectorial para el seguimiento a los acuerdos del Consenso de Montevideo.
- o Realizar incidencia ante el Congreso de la República para aprobar la propuesta de “Ley General de Voluntariado”.
- o Continuar con las gestiones para la contratación especialistas para las unidades orgánicas de Población y Voluntariado.
- o Apoyar a elaborar la propuesta de Política Nacional de Población.
- o Continuar con las coordinaciones con los diferentes Sectores del Estado, gobiernos regionales y locales, para promover la atención y protección a la población desplazada interna y a las personas y familias rescatadas de grupos terroristas.

### **Dirección de Población**

- o Repotenciar la Dirección de Población con profesionales calificados en tanto que tiene como una de sus funciones principales la implementación de la Política Nacional de Población a nivel sectorial, regional y local, al ser el MIMP el ente rector en la población.
- o La Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, al ser parte de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Conferencia sobre Población y Desarrollo, se tiene el liderazgo en la región en el impulso de la agenda del Consenso de Montevideo, lo cual se debe seguir manteniendo con el apoyo de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas en el marco del “Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe”.
- o Reforzar la asistencia técnica a los gobiernos regionales orientada a la solución de los principales problemas y brechas poblacionales identificadas en cada una de las regiones; priorizando los desafíos que tienen que afrontar para superar las brechas sociales que afectan

principalmente a las poblaciones vulnerables: niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas adultas mayores; y, personas con discapacidad.

### **Dirección de Desplazados y Cultura de Paz**

- o Impulsar el trámite de aprobación de la propuesta de “Estrategia para la Prevención, Protección y Atención Integral a las Personas Desplazadas Internas (2021-2024)”, realizando el seguimiento y facilitando la información a las Unidades Orgánicas pertinentes.
- o Fortalecer la tarea de acompañamiento y asistencia técnica a los grupos y asociaciones de personas desplazadas de Ayacucho, Ica, Huánuco, Apurímac, Puno y Lima Metropolitana, para que accedan a los programas de atención social y/o de reparaciones, principalmente para afrontar los efectos de la pandemia causada por la COVID19.
- o Continuar acompañando y brindando asesoramiento a las COMPADs de Ayacucho, Huancavelica, Ica, Junín, Puno, Ica y Apurímac para su fortalecimiento y la implementación de sus Planes de Trabajo en beneficio de las personas afectadas por desplazamiento interno.
- o Seguir realizando la incidencia en la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) y en los sectores competentes, para el cumplimiento de los programas de reparación, dirigidos a la población desplazada por la violencia del periodo 1980 – 2000.
- o Desarrollar acciones de incidencia en los Sectores del Estado, para que cumplan con los compromisos asumidos en la atención y reintegración de las familias rescatadas de grupos terroristas, en el marco del “Protocolo de Atención a Personas y Familias Rescatadas de Grupos Terroristas” (DS N° 010-2016-MIMP modificado con el DS N°013-2021-MIMP).

### **Dirección de Voluntariado**

- o Reunión de equipo semanal para el seguimiento de tareas y capacitación en herramientas informáticas y de gestión, para optimizar los resultados en tiempo y recursos.
- o Análisis y evaluación continua en equipo de procedimientos, directivas y otros documentos orientadores que forman parte de la ejecución de las tareas programadas.

### **Dirección General de la Familia y Comunidad**

- o La DGFC seguirá trabajando para que se cumplan con las metas propuestas y las tareas de las Actividades Operativas de las 3 Unidades Orgánicas, brindando el apoyo a través del equipo técnico que la conforman.
- o Se solicitará una demanda adicional para cumplir con las tareas propuestas, toda vez que se comparte la meta con la Dirección de Fortalecimiento de las Familias, Unidad Orgánica de la DGFC.
- o Promover que las entidades públicas en los tres niveles de gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales que promueva esta Dirección General a través de sus 3 Unidades Orgánicas (DIFF, DIPAM y DIBP)."

- o Demanda adicional para la contratación de personal a fin de conformar equipo multidisciplinario para el cumplimiento óptimo de funciones.
- o Se propone que se creen metas independientes para la DGFC y DIFF quienes actualmente comparten la misma meta
- o Continuar con el trabajo a través de las Asistencias Técnicas virtuales, se ha logrado poder abordar a más GORE, se sugiere continuar con su aplicación por este medio ya que ha permitido llegar a los GORE de manera oportuna y sin utilizar mayores recursos fiscales.
- o Continuar con la aplicación de las campañas comunicacionales, por redes sociales o medios virtuales.
- o Continuar con el desarrollo del programa “Fortalecimiento de Capacidades Promoviendo la Lactancia Materna a través del servicio de Lactario institucional en tiempo de COVID-19”.
- o Continuar con la aplicación del Formulario virtual para las visitas de seguimiento y monitoreo de lactarios institucionales, y de esa manera cumpliremos la meta establecida en el POI 2021.

#### **Dirección de Personas Adultas Mayores**

- o Continuar con el seguimiento oportuno al cumplimiento de las actividades del PP 0142, así como se debe continuar con las reuniones de trabajo con cada una de las/los responsables de la ejecución de estas actividades.
- o Seguimiento constante a los participantes de los cursos, tanto en asistencias, exámenes y justificaciones para evitar deserciones.
- o Priorizar las mejoras al aplicativo SIRCIAM (TDR propuesto), seguir con las capacitaciones y asesorías personalizadas sobre el aplicativo SIRCIAM.
- o Supervisión: Que se implemente el Sistema Informático de CEAPAM, a fin de que con el sistema y los instrumentos electrónicos puedan realizarse las supervisiones online, de forma más célere.
- o Acreditación: Que se implemente el Sistema Informático de CEAPAM, a fin de que con el sistema y los instrumentos electrónicos puedan realizarse las acreditaciones, de forma más célere. Asimismo, que se continúe con las asistencias técnicas a los Gobiernos Locales a fin de que modifiquen sus índices de uso para los CEAPAM.
- o Se recomienda potenciar la coordinación articulada entre las diversas instituciones estatales a nivel nacional, para garantizar la actuación inmediata ante situaciones de riesgo en la que se encuentren las Personas Adultas Mayores. Por otro lado, continuar con el trabajo de los profesionales que se integraron al Servicio MI60+ este año a fin de mantener la producción de atención de personas adultas mayores, emisión de Resoluciones Directorales, notificación de las mismas y seguimiento de medidas de protección.
- o Contratar una movilidad adicional al Servicio MI60+ a fin de facilitar el traslado de los equipos multidisciplinarios.
- o Mantener y extender el Plan de Producción semanal, mensual a fin de identificar los cuellos de botella para la eficiente atención de las PAM y su correspondiente Medida de Protección brindada a las PAM en situación de riesgo.
- o A partir del tercer trimestre se debe continuar con las asistencias técnicas a los gobiernos regionales, para realizar el fortalecimiento de

capacidades referidas a los COREPAM, Mesas de Trabajo y organizaciones de PAM y sectores involucrados a fin de difundir y sensibilizar sobre la promoción y protección de las PAM y la normativa. Asimismo, se debe realizar en algunas regiones las capacitaciones, supervisiones y monitoreos presenciales.

- o Supervisar el llenado completo y correcto de las fichas de aplicación de campo lo que permitirá la identificación de todas las variables necesarias para una buena evaluación de las PAM.
- o Mantener y extender el Plan de Producción semanal, mensual a fin de identificar los cuellos de botella para la eficiente atención de las PAM y su correspondiente Medida de Protección brindada a las PAM en situación de riesgo."

#### **Dirección de Beneficiencias Públicas**

- o Gestionar una demanda adicional para la contratación de personal a fin de conformar equipo multidisciplinario para el cumplimiento óptimo de funciones.
- o Implementar del Aplicativo Informático SISBEN, a fin de facilitar las acciones de seguimiento a la gestión de las Sociedades de Beneficencia.
- o Aprobación de propuestas normativas relativas a la implementación del Decreto Legislativo N°1411

#### **Dirección General de Niños, Niñas y Adolescentes**

- o Continuar invitando a más operadores de protección al desarrollo de cursos virtuales, a fin de fortalecer sus capacidades.
- o Continuar con el trabajo remoto y generar reuniones necesarias.
- o Continuar invitando a talleres macro regionales y encuentros virtuales a más operadores de servicio que atienden a víctimas de trata, a fin de fortalecer sus capacidades y generar un ambiente donde se pueda compartir experiencias.
- o Continuar con reuniones y trabajo remoto con los consultores.

#### **Dirección de Políticas de Niños, Niñas y Adolescentes**

- o Gestionar contratación de personal para completar el equipo multidisciplinario para implementar las supervisiones en el Directiva N° 005-2020-MIMP "Procedimientos de acreditación y renovación de centros de acogida residencial a nivel nacional" y Directiva N° 006-2020-MIMP "Supervisión a los centros de acogida residencial a nivel nacional.

#### **Dirección de Sistemas Locales y Defensorías**

- o Asesoría técnica, capacitación y supervisiones permanentes.
- o Coordinación permanente con autoridades municipales, así como también con los diferentes mecanismos virtuales de comunicación con las DEMUNA.
- o Gestionar la articulación con el trabajo con otros servicios de la zona.
- o Participación en todas las PIAS para mantener la vigencia de la intervención, lo que implica contar con el personal y recursos

necesarios para atender esta tarea.

### **Dirección de Protección Especial**

- o Gestionar la contratación de personal a fin de completar los equipos interdisciplinarios, puesto que los recursos económicos con los que se cuenta están destinados a la sostenibilidad de la UPE.
- o Realizar coordinaciones con las distintas instituciones como Ministerio Público, Poder Judicial, UDAVIT; para trabajar articuladamente de manera virtual, a fin de darle continuidad de los expedientes administrativos.
- o Coordinar con el INABIF y gobierno local –regional, a través de niveles de alta dirección, a fin de eliminar los inconvenientes al momento de disponer el ingreso de un NNA a un CAR.
- o Continuar con la búsqueda de los NNA a través de las redes sociales.
- o Implementación de material didáctico, publicidad y demás, a fin de poder realizar talleres dentro de la Comunidad y dar a conocer de manera más directa nuestros servicios.
- o Continuar con la coordinación con las DEMUNAS a efecto puedan acreditarse y así asumir procedimientos por riesgo.
- o Coordinar con el sector Salud, a fin que las terapias psicológicas continúen brindándose a nuestros usuarios a través de los medios tecnológicos o de forma presencial.
- o Realizar talleres de fortalecimiento de habilidades y conocimiento tanto a directores como al personal de la UPE, utilizando los medios virtuales disponibles, a fin de ampliar y mejorar el servicio.
- o Mayor difusión para contar con un número mayor de familia acogedoras y poner énfasis en los perfiles que son de difícil atención por la ausencia de CARs.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- o En el primer semestre del 2021, la Unidad Ejecutora 001 Administración Nivel Central alcanzó una ejecución física de 100% (ejecución “óptima”) superando las metas programadas de las 130 actividades operativas. Asimismo, la Unidad Ejecutora 001 Administración Nivel Central tuvo la ejecución financiera de 53.79 millones de soles al término del primer semestre, lo que representa un 91.13% (ejecución “buena”) respecto a su programación semestral en el Plan Operativo Institucional.
- o Se recomienda la implementación y seguimiento de las medidas de mejora continua en la ejecución de las actividades operativas programadas en el presente Informe de Evaluación de la Implementación del POI 2021 – Anual, con la finalidad de alcanzar las metas programadas.
- o Implementar las medidas correctivas que agilicen la ejecución de las actividades programadas y mejorar su contribución al logro de los Objetivos Estratégicos Institucionales.
- o Los coordinadores de Planeamiento y Presupuesto de cada uno de los órganos del MIMP, deben de realizar un seguimiento cercano de las actividades programadas al interior de sus oficinas para garantizar una correcta ejecución.
- o Se recomienda evaluar permanentemente los procesos y las estrategias de intervención a cargo de las Direcciones Generales y Oficinas Generales a fin que la ejecución física y financiera sean oportunas a fin de proponer e implementar acciones de mejora que permitan cumplir oportunamente con los objetivos institucionales, y ser aún más eficientes en los servicios de atención al ciudadano.

### 4. ANEXO

El Reporte de Seguimiento del Plan Operativo Institucional (POI) - Primer Semestre de la Unidad Ejecutora 001 – Administración Nivel Central del MIMP, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del MIMP, el cual se puede visualizar a través del siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/mimp/informes-publicaciones/2068316-reporte-de-seguimiento-del-plan-operativo-institucional-poi-1er-semester-2021>